



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH

RESOLUCION DE ALCALDIA N° III -2009-MDSM-A

San Marcos, 13 FEB 2009

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 201-2008-MDSM-A, de fecha 30 de Julio de 2008, que resuelve designar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año fiscal 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, y tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Legislativo 276, establece que en las entidades de la Administración Pública se establecerá una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, que estará constituida por tres miembros titulares y contará con tres suplentes;

Que, el Artículo 165°, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2008-MDSM-A, de fecha 30 de julio de 2008, se resolvió designar a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año fiscal 2008, que se encargaría de someter a proceso administrativo disciplinario a los funcionarios o ex funcionarios que hubieran desempeñado el cargo de Gerentes Municipales, por la comisión de faltas cometidas de acuerdo a la gravedad del caso;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 201-2008-MDSM-A, no surte efectos para el año 2009, por lo que es necesario que de oficio la Municipalidad conforme la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios que se encargará de proceder conforme a las facultades que le brinda la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo 276-, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 005-90-PCM- para el caso específico de los funcionarios o ex funcionarios que hubieran desempeñado el cargo de Gerentes Municipales;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
ALCALDIA
Felix Solorzano Leyva
ALCALDE

447
466

453



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad distrital de San Marcos, para funcionarios y ex funcionarios que hayan tenido el cargo de Gerentes Municipales, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES

Presidente:

CPC. Marco Antonio Vásquez Fernández Gerente Municipal

Secretario:

CPC. Luis Alberto Villalobos Gavidia Gerente de Administración y Finanzas

Vocal:

Mag. Manuel Granda Mares Gerente de Desarrollo Social, Económico y Ambiental

SUPLENTES

Lic. Juan Lara Malca Gerente de Planificación y Presupuesto

Ing. Víctor Castillo Romero Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural

CPC. Betzy Zoraida Maldonado Figueroa Sub Gerente (e) de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los funcionarios designados en la presente resolución, debiendo para tal efecto ser notificados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MARCOS

Felix Solorzano Leyva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS



446
468